Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 18

ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE Y LICENCIAS – CONACYT ID 304049

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9**, domiciliada en la calle Av. Peru 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Hugo Giménez Aguiar con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de adquisición de equipos, software y licencias - Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de equipos, software y licencias – Conacyt – RUBRO 540 y 570

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	540	30	63	11	2.238.500
				TOTAL					**2.238.500**

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304049

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 842/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	U.M	Marca	Procedencia	Precio unitario	Total
5	43212110-002	Impresora Multifunción Laser	Unid.	1	Unid.	Canon	China	2.238.500	2.238.500
	43212110-002	**Impresora Multifunción Laser**	Funciones Impresión, copia, escaneado, fax Compatibilidad con varias tareas Sí Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 26 ppm **como máximo** Salida de la primera página (lista) Negro: 8 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) **desde 8000 Hasta 15.000 páginas como** máximo Volumen de páginas mensual recomendado 500 a 2000 Tecnología de impresión Láser Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp Lenguajes de impresión: PCL5c,PCL6,PS,PCLm ,PDF Monitor Pantalla táctil LCD Velocidad del procesador 400 MHz o superior Sensor de papel automático No Capacidad inalámbrica (opcional), WiFi 802.11b/g/n integrada Conectividad, estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad (host/dispositivo) • puerto de red Fast Ethernet 10/100Base-TX incorporado • Puerto de línea telefónica (entrada/solida) Preparado para red Estándar (Ethernet, WiFi 802.11b/g/n integradas -OPCIONAL) Memoria, estándar 256 MB Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja de entrada de 250 hojas bandeja prioritaria de **1 A 10 hojas como máximo** alimentador automático de documentos (AAD) de 35 hojas Salida de manejo de papel, estándar Bandeja salida de 100 hojas Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 100 hojas Impresión a doble cara Automática (estándar)							

Prof. Dra. Rad. Fani de Molinas
Decana

			Tamaños de soportes de impresión admitidos • A4 • A5 • B5 (JIS) • C5 • DL • 16k • Sobres Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Formato del archivo de digitalización: JPEG, PDF, PNG Resolución de escaneo, óptica: Hasta 300 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 600 dpi (color, cama plana); Hasta 1200 dpi (monocromática, cama plana) Velocidad de escaneo (normal, A4) Hasta 15 ppm (blanco y negro), hasta 6 ppm (color) Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 35 hojas Funciones estándar de envío digital • Escanear a correo electrónico; Escanear a carpeta de red Formatos de archivo, admitidos • PDF • JPG Velocidad de copiado (normal): Negro: Hasta 26 cpm Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 600 ppp Configuración de reducción/ampliación de copias : 25 to 400% Copias, máximo :Hasta 99 copias 2 Cartucho de impresión (incluido) CD con software de dispositivo y guía del usuario electrónica Guía de instalación Cable(s) de alimentación Cable USB

Total: ***[2.238.500 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 23 AGO. 2017.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANA - FCQ**